

CONSTANCIA SECRETARIAL

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

Medellín, Veintiséis de Febrero del Dosmil Veintiuno

Rdo. 2020 - 424

Señora Juez, le informo que mediante sendas comunicaciones remitidas por COLPENSIONES el 20 y 24 de febrero del 2020, esta manifiesta que la novedad de pago a herederos supone la verificación y validación de los documentos aportados con el fin de establecer de manera inequívoca la condición de asignatario designado para efectuar el cobro de los valores causados antes del fallecimiento del peticionario, en tal sentido solicita un término adicional de 15 días con el fin de dar una respuesta integral a su solicitud.

Cordialmente,



ALEJANDRO SIERRA PEÑA
Abogado Sustanciator
Juzgado 11 de Familia de Medellín

ALEJANDRO SIERRA PEÑA

Escribiente

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, Veintiséis de Febrero del Dosmil Veintiuno

INCIDENTE DE DESACATO

Rdo. 2020 - 424

Teniendo en cuenta la constancia anterior, se suspende el trámite de este incidente hasta el próximo 19 de marzo del 2021 y verificar si efectivamente COLPENSIONES da cumplimiento al fallo de tutela y así archivar en forma definitiva esta solicitud.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f005bdf8cde754a97da462e3ecf355d794a73e8ca7f09f0c0e7fdb5527a38e

Documento generado en 26/02/2021 12:25:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>